

La Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores se reserva el derecho de reproducir total o parcialmente la información recibida por ella que publica en el presente boletín. El detalle de la información que se extraiga puede ser consultado en el Centro de Información Bursátil (C.I.B).

VARIACIONES DE CAPITAL RESUMEN DE DIVIDENDOS Y REPARTOS DE CAPITAL ORDENADO POR FECHA DE PAGO

CÓDIGO BURSÁTIL	Notas	N°	Tipo	MONTO POR ACCIÓN (\$)	FECHA LÍMITE (1)	FECHA DE PAGO	LUGAR O MODALIDAD DE PAGO
ACCIONES Y CFI MERCADO LOCAL							
CCT		291	P	105,000000	15-02-2012	21-02-2012	Banco Santander-Chile, Sucursales del país.
CFISANTDI4	*		RC	7.820,911284	17-02-2012	23-02-2012	Banco Santander-Chile, Sucursales del país.
CFISANTDI7	*		RC	UF 0,107875	17-02-2012	23-02-2012	Banco Santander-Chile, Sucursales del país.
GASCO		01/2012	P	20,000000	17-02-2012	23-02-2012	Banco de Crédito e Inversiones, BCI, Sucursales del país.
CORPBANCA	(2)	-	D	0,490694035734966	22-02-2012	28-02-2012	Sucursales del Banco.
CONCHATORO		246	P	3,000000	24-03-2012	30-03-2012	Modalidad definida por cada accionista.
BESALCO	(2)	-	D	9,000000	---	---	Modalidad definida por cada accionista.
CHILE	(2)*	200	D	2,984740	---	---	Modalidad definida por cada accionista.
CURAUMA	(a)	-	D	0,4633000000	---	---	Modalidad definida por cada accionista.
CURAUMA	(b)	-	D	0,5610117040	---	---	Modalidad definida por cada accionista.
CURAUMA	(c)	-	D	0,4854044950	---	---	Modalidad definida por cada accionista.
SM-CHILE (B-D-E)	(2)*	27	D	2,984740	---	---	Modalidad definida por cada accionista.

TIPO DIVIDENDO:	P: provisorio	RC: Reparto de capital	Ex: Extraordinario
	D: Definitivo mínimo obligatorio	DA: Definitivo adicional o eventual	Op: Optativo

NOTAS:

- FECHA LIMITE:** Es la fecha que determina qué accionistas tienen derecho a recibir el dividendo o reparto y corresponde al quinto día hábil anterior a la fecha fijada por el emisor para el pago del dividendo. En la Bolsa de Comercio, las transacciones que se realizan hasta la fecha límite incorporan el derecho al dividendo.
- Pago del dividendo quedará condicionado a la decisión que adopte la Junta Ordinaria de Accionistas.
 - * **CFISANTDI4:** Corresponde a Reparto Final de Capital.
 - * **CFISANTDI7:** Corresponde a Reparto de Capital, cuyo monto se pagará en pesos según la equivalencia de la Unidad de Fomento al 23/02/2012.
 - * **CHILE:** En Junta extraordinaria que se llevará a efecto inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, el Directorio del Banco de Chile acordó proponer la capitalización del 30% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2011, mediante la emisión de acciones liberadas de pago, para ser distribuidas entre los accionistas, a razón de 0,018956 acciones de la emisión por cada acción inscrita en el registro de accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha fijada para su distribución.
 - CURAUMA (a):** Dividendo acordado en Junta Ord. celebrada el 27/04/2007, con cargo a la utilidad ejercicio 2006, cuya fecha de pago aún no ha sido definida por el Directorio.
 - CURAUMA (b):** Dividendo acordado en Junta Ord. celebrada el 29/04/2008, con cargo a la utilidad ejercicio 2007, cuya fecha de pago aún no ha sido definida por el Directorio.
 - CURAUMA (c):** Dividendo acordado en Junta Ord. celebrada el 30/04/2010, con cargo a la utilidad ejercicio 2009, cuya fecha de pago aún no ha sido definida por el Directorio.
 - * **SM-CHILE (B-D-E):** El Directorio de Sociedad Matriz del Banco de Chile, además del pago del dividendo que se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, propondrá la distribución entre los accionistas de las series B, D y E de aquellas acciones liberadas de pago que emita el Banco de Chile, a razón de 0,018956 acciones del Banco de Chile por cada acción de las series B, D y E de SM-CHILE.